

354008



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: D. JUAN MANRIQUE ALZURU

RESIDENCIA: Blas de Lezo, 18.- PASAJES (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE
TUBOS DE FIBROCEMENTO O MATERIALES SI
MILARES POR INMERSION O SUMERSION IN-
DISTINTA DEL CILINDRO DE MÓLDEO"

Prioridad: Patente n.º del

INVENTOR: El Sr. solicitante, de nacionalidad es
pañola.-

gc.-



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención -
por la cual se solicita el presente privilegio de Patente
de Invención, se hace constar que la finalidad de la idea
que vamos a describir, se refiere a un procedimiento para -
5 la fabricación de tubos de fibrocemento o materiales simila
res por inmersión o sumersión indistinta del cilindro de -
moldeo.

5

10

El procedimiento se funda esencialmente en la -
formación del tubo mediante la inmersión o sumersión indis
tinta del cilindro de moldeo en la mezcla de la materia de
fabricación, dispuesta en la pila-cubeta de la máquina.

15

En función simultánea se produce el arrollamien
to de la mezcla en toda la periferia del cilindro de mol
deo hasta la consecución del grueso de pared deseado, el -
cual es regulado por la influencia de los resaltes anulares
dispuestos en las extremidades de dicho cilindro.

20

La adherencia de la mezcla a la periferia del -
cilindro de moldeo, se afirma en razón de un trabajo de --
succión que es transmitida al interior del cilindro indica
do.

25

La succión al cilindro de moldeo se efectúa en
razón a que una extremidad de éste, fricciona con el para
mento de la pila-cubeta en coincidencia con la hendidura -
establecida para la toma de vacío.

30

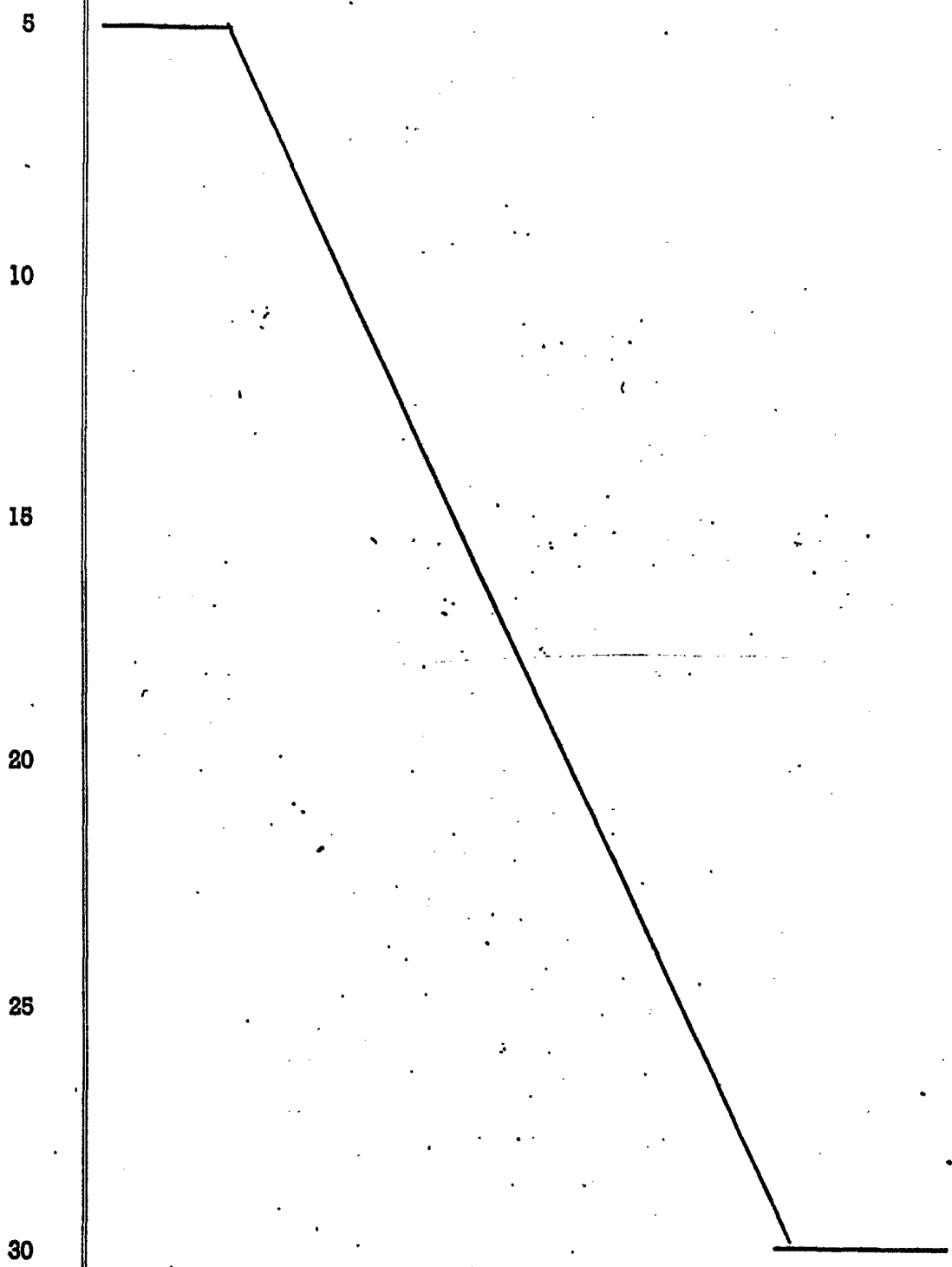
No se considera necesario hacer más extensa es
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma
teria, comprenda perfectamente la idea que se desea paten
tar, así como las ventajas que de su realización indus
trial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imitacio-

17 M



1 nes, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación ex
clusiva de la idea descrita, de acuerdo con las considera-
ciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan
en las páginas siguientes:





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



17

1 1.- PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TUBOS -
DE FIBROCEMENTO O MATERIALES SIMILARES POR INMERSION O SUMER-
5 SION INDISTINTA DEL CILINDRO DE MOLDEO, caracterizado por--
 que el tubo es fabricado mediante inmersión o sumersión in-
 distinta del cilindro de moldeo en la propia mezcla de com-
 posición de la materia, produciéndose simultáneamente por -
 capas superpuestas el arrollamiento de la materia en toda -
 la periferia del cilindro de moldeo en perfecta regulación
10 del grueso de pared merced a los resaltes anulares estable-
 cidos en el cilindro indicado.

 2.- PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TUBOS -
DE FIBROCEMENTO O MATERIALES SIMILARES POR INMERSION O SU--
15 MERSION INDISTINTA DEL CILINDRO DE MOLDEO, según la reivin-
 dicación anterior; caracterizado porque la succión al cilin-
 dro de moldeo, se efectúa por contacto a fricción de una ex-
 tremidad del cilindro de moldeo con el paramento de la pi--
 la-cubeta en coincidencia con la hendidura establecida a --
 efectos del trabajo de succión.

 3.- PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TUBOS -
20 DE FIBROCEMENTO O MATERIALES SIMILARES POR INMERSION O SU-
 MERSION INDISTINTA DEL CILINDRO DE MOLDEO, según las reivin-
 dicaciones anteriores, caracterizado porque la parte de hen-
 didura para la toma de vacío, no cubierta por la superficie
 diametral del cilindro de moldeo, es estancada simultánea--
25 mente por un dispositivo de compuerta corredera.

 4.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solici--
ta: "PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE TUBOS DE FIBROCE-
30 MENTO O MATERIALES SIMILARES POR INMERSION O SUMERSION IN--
 DISTINTA DEL CILINDRO DE MOLDEO".



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -
la presente memoria, que consta de siete páginas mecanogra-
fiadas.

5

Madrid, 17 de mayo de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30